

La quinta negociación colectiva llevada a cabo por la "Oficina del Regante" logra una reducción media del 8% en las tarifas eléctricas



Nuevas tecnologías en la automatización del riego

Página 4



¿Qué hacemos para las Comunidades de Regantes?

Página 5

Síguenos



La quinta negociación colectiva llevada a cabo por “La Oficina del Regante” logra una reducción media del 8% en las tarifas eléctricas

Fuente: SARGA

El volumen de energía negociado ha sido de 39,7 millones de Kwh, lo que representa un valor económico cercano a los 4 millones de euros, y los precios obtenidos serán válidos hasta el mes de abril de 2017

Un total de 22 Comunidades de Regantes y una empresa agroalimentaria han conseguido una reducción media del 8.03 % con respecto a sus actuales tarifas eléctricas. Sin embargo, en algún punto de suministro, que no participó en la negociación conjunta anterior, el ahorro ha alcanzado el 29,4%.

En términos monetarios, el ahorro conjunto alcanza la cifra de **263.659,43 euros**.

Dicho ahorro beneficiará a agricultores pertenecientes a las comunidades de regantes que han participado en el proceso y que, en su mayoría forman parte de la Comunidad General de Canal de Aragón y Cataluña y de la Junta Central de Usuarios del Bajo Ebro Aragonés. Este año, como novedad, un total de ocho comunidades de regantes ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra se han sumado a este proceso negociador: Así, se ha conseguido que 29 puntos de suministro tengan precios de energía más ventajosos.

Este sistema es mucho más eficaz que la negociación individual y permite obtener ofertas más ventajosas. Al sumar los consumos individuales se ha conseguido aglutinar un total de 39,7 Gwh/año, y un importe económico cercano a los cuatro millones de euros al año.



¿Quién puede beneficiarse de este servicio?

Este servicio que se presta desde la Oficina del Regante del Gobierno de Aragón surgió como iniciativa para minimizar las subidas ocasionadas por la desaparición de las tarifas de riego y la liberalización del mercado de las tarificaciones eléctricas en 2008.

Desde entonces son ya cinco las negociaciones colectivas llevadas a cabo. La primera se organizó hace cuatro años con las comunidades de regantes que integran la Junta Central de Usuarios del Bajo Ebro Aragonés. En la actualidad el volumen de energía negociado es en torno a 8 veces superior que el gestionado en aquella primera ocasión.

El único requisito para formar parte de la negociación colectiva es que la potencia demandada en el punto de suministro se sitúe por encima de 15 kW.

Los interesados en sumarse a la siguiente negociación colectiva pueden contactar con "La Oficina del Regante" en el 976070000 o bien en el correo electrónico oficinaregante@sarga.es



Nuevas tecnologías en la automatización del riego

José M^a Torres
Responsable comercial
S. E. PROGRÉS S. A.



Ventajas de los programadores de riego

Actualmente el sector del riego está utilizando las herramientas que le ofrecen la electrónica, la informática y las telecomunicaciones para mejorar su gestión y así conseguir una mayor eficiencia.

Los programadores para la fertirrigación agrícola, además de aplicar el riego a los diferentes sectores por tiempo o volumen con regulación de varios fertilizantes, normalmente pueden limpiar filtros, controlar pívots y laterales, gestionar motores diesel, controlar la dosificación e inyección de fertilizante y regular la cantidad de abono a aplicar según el pH y la CE.

● Ahorro de agua y fertilizante:

Mediante el uso de sensores climáticos o de cultivo que permitan conocer las necesidades reales de la planta, el programador le puede suministrar únicamente la cantidad de agua y fertilizante exigida, lo cual se traduce en un ahorro de los mismos.

● Ahorro en el coste de la energía:

Es posible compatibilizar el uso de sistemas de riego eficientes con energías alternativas (ej. solar) para reducir el alto coste de la energía convencional en este sector.

● Ahorro en el coste del cable:

Desde hace varios años, se está ofreciendo la posibilidad de controlar a distancia sectores de riego y sensores a través de sistemas radio, monocable o GPRS, con el consiguiente ahorro en el coste del cable.

Además de estas prestaciones, durante los últimos años se ha añadido a los programadores nuevas posibilidades, gracias a la incorporación de las nuevas tecnologías. Así, hoy en día es posible la mejora de la gestión del riego a través de la utilización de programas informáticos especializados (el PC puede encontrarse en la finca o trabajar a distancia) y mediante aplicaciones Web y App's.

Una aplicación para Smartphone que permita gestionar el riego y la fertilización de las fincas desde cualquier punto significa un ahorro en desplazamientos. Pero no sólo eso, pues también ofrece la seguridad de que en todo momento se tendrá información acerca del estado de los riegos, sensores, etc., y si ocurre alguna incidencia en la finca que el programador pueda detectar, el usuario estará informado y podrá actuar en consecuencia dando órdenes a programas, etc.



La Oficina del Regante

¿Qué hacemos por las Comunidades de Regantes?



La Oficina del Regante se creó para promover una mayor competitividad técnica y económica del regadío aragonés y al mismo tiempo, hacerlo sostenible y respetuoso con el medio ambiente y los recursos que consume.

Nuestros servicios a la Comunidades de Regantes son:

Asesoramiento energético:

- Negociación conjunta del suministro eléctrico para Comunidades de Regantes: La Oficina del Regante gestiona un total de 90 puntos de suministro que en conjunto suman 40Gwh al año.
- Estudios y auditorías energéticas
- Ajustes de potencia
- Apoyo en la contratación eléctrica

Asesoramiento al regante sobre las recomendaciones y manejo del riego

- A partir de los parámetros de campo introducidos por el regante en la aplicación, y de los datos ofrecidos por las estaciones agrometeorológicas, la aplicación ofrece las recomendaciones de riego semanales, en tiempo real para cada cultivo y zona.

Asesoramiento contra el mejillón cebra

- Recomendaciones de métodos de lucha
- Control de la eficacia de los tratamientos
- Muestras larvarios
- Formación para el seguimiento y control de esta especie invasora.



Objetivos

- Asesorar a los agricultores y técnicos del regadío de Aragón, sobre el manejo del riego en función de la tecnología existente, la meteorología, los cultivos y los suelos.
- Promover el uso sostenible del agua y de la energía en la agricultura
- Responder a las demandas tecnológicas de las Comunidades de Regantes ante la modernización de los regadíos
- Facilitar a los agricultores una programación óptima del riego.
- Favorecer la eficiencia en el uso de los recursos agrarios.
- Asesorar a las Comunidades de Regantes, en la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de riego de su propiedad.

Formación

Ofrecemos formación en diferentes formatos sobre las siguientes temáticas

- Curso anual para guardas y gestores de Comunidades de Regantes
- Eficiencia energética en el regadío: aspectos básicos de la gestión de la energía eléctrica para instalaciones de riego
- Curso sobre el seguimiento y control de la plaga del Mejillón Cebra en instalaciones de regadío
- Riego a presión: aspectos básicos y mantenimiento

También organizamos jornadas y charlas para Comunidades de Regantes sobre aspectos específicos bajo demanda

Cartografía, GIS y Teledetección

Se elaboran cartografías, aplicaciones o coberturas GIS y realizamos análisis mediante técnicas de teledetección adaptadas a las necesidades de las Comunidades de Regantes

Información al regante

- Portal

<http://aplicaciones.aragon.es/oresa/>

aparece información actualizada de noticias, agenda relacionada con el regadío de Aragón. Además es posible consultar los datos meteorológicos de las estaciones de la red SIAR, las recomendaciones de riego semanales de los cultivos.

- E-boletín mensual
- Redes sociales Facebook y Twitter

 Oficina del Regante de SARGA

 @oficinaregante

- Boletín al Regante: Trimestralmente la Oficina del Regante edita esta publicación en la que se analizan diferentes temas de actualidad relacionados con el regadío.



Actualización de censos



Utilidades

- Actualización de la superficie real de riego en la Comunidad
- Detección de superficies de riego ilegales o en precario
- Ajustar la facturación a la superficie real de riego y al tipo de usuario (agrícola, explotación ganadera, población, etc.)
- Confección de la documentación administrativa en trámites con Confederación Hidrográfica del Ebro, Gobierno de Aragón, etc.)

TRABAJOS EJECUTADOS

Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña (105.850 Has)

- 1ª Fase: Para cada una de las Comunidades de base se crea un Inventario de la superficie agrícola que se riega realmente. Creación de una base de datos actualizada con información gráfica en formato GIS y en papel para todas las parcelas que componen el sistema. Elaboración de una aplicación con los elementos gráficos y alfanuméricos de la base de datos que facilita la elaboración de informes e impresión de fichas de parcelas con un manejo similar al Visor "SIG PAC".
- 2ª Fase: Incorporación al sistema de información geográfica de la localización y características de las tomas y elementos estructurales de los canales que constituyen la red primaria de transporte de agua: compuertas, tomas, sifones, etc.
- 3ª Fase: Incorporación al sistema de información geográfica las explotaciones ganaderas localizadas en la superficie regable y que se abastecen del sistema.

Comunidad General de Riegos del Alto Aragón (41.954 Has)

- Elaboración de un censo de las comunidades de regantes y detección de superficies en precario. Creación de una base de datos con la superficie de riego de derecho (de acuerdo a los planes coordinados de obra de cada sector de riego) y de la superficie de riego en precario. Cobertura GIS con información gráfica de la localización de cada una de las categorías

Quemas agrícolas y forestales

FUENTE: [BOA nº 50 13 de marzo de 2015](#)

Más
Información



Las quemas agrícolas y forestales requerirán de autorización o notificación previa en función del tipo de restos vegetales a quemar. Una vez obtenido el permiso se debe cumplir con los horarios que marca la orden, lo recordamos en la tabla de la derecha

Periodo	Horario en el que se realizará la quema
Del 1 de noviembre al 15 de enero	8:00 - 15:00
Del 16 de enero al 28 de febrero	7:00 - 16:00
Del 16 de octubre al 31 de octubre	8:00 - 16:00

La CHE concluye las obras de impermeabilización y retirada de lodos en las llamadas murallas de Grisén en el Canal Imperial de Aragón

FUENTE: [Confederación Hidrográfica del Ebro](#)

Esta actuación, integrada entre las acciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de la CHE, ha supuesto una inversión de 129.054€.

Se han reparado las filtraciones surgidas con el paso del tiempo en el tramo del canal del acueducto conocido como las murallas de Grisén y también se han retirado los depósitos de lodo que se han formado por la escasa velocidad del agua en este punto y que disminuía la capacidad portante del Canal.



Más
Información



Aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores

FUENTE: [BOA nº 3 de 7 de enero de 2016](#)

Más
Información



Modernización de las explotaciones agrarias

Podrán ser objeto de subvención las inversiones incluidas en el plan de mejora, encaminadas a:

- Mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones.
- Mejorar los resultados económicos de las explotaciones.
- Facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones en términos de tamaño o de orientación productiva.
- Afrontar retos relacionados con el medio ambiente, el cambio climático y el bienestar animal.

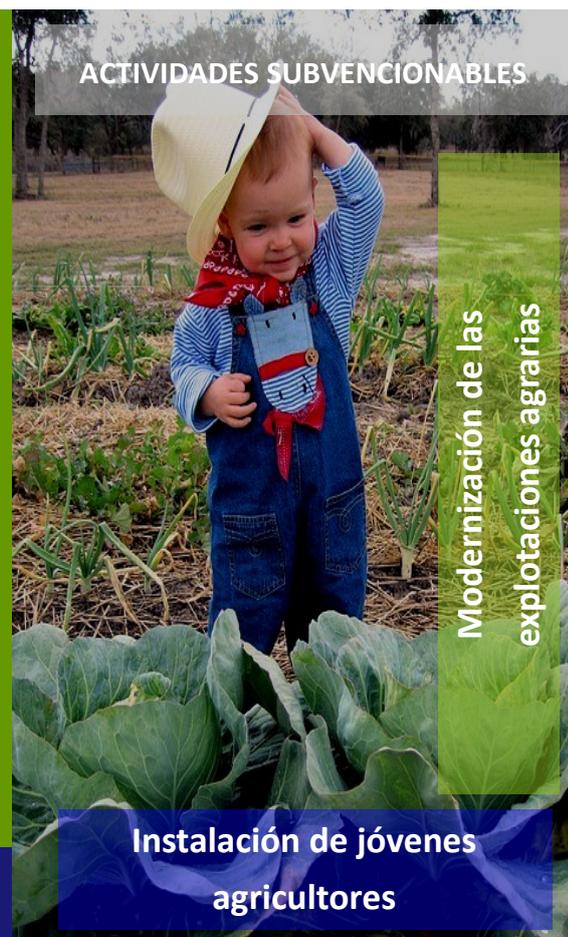
No podrán ser objeto de subvención actividades ya realizadas antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención, excepto lo contemplado en el artículo 7, apartado 2.b) de esta orden.

Instalación de jóvenes agricultores

Podrán ser objeto de subvención las actividades encaminadas a:

- El rejuvenecimiento de la producción activa agraria, fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- El fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- La contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y el mantenimiento de la actividad de la explotación.
- La mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- La mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES



Seguros agrarios

FUENTE: Entidad Estatal de Seguros Agrarios

Desde el 1 de septiembre 2015 ya se pueden contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos. Para los cereales de invierno y leguminosas y oleaginosas de regadío el periodo de suscripción en los Módulos 1 y 2, es del 1 de septiembre hasta el 15 de junio.

Según informa Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, se pone en marcha con importantes novedades:

- Posibilidad de fraccionar el pago del seguro cuando el coste al tomador sea igual o superior a 1.500 € y se cuente con aval de la Sociedad anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Actualización de los rendimientos zonales de cereales de invierno, girasol y colza, en secano.
- Revisión de la base de datos de rendimientos individualizados.
- Posibilidad de contratar en módulo 2, un nuevo garantizado del 80 %, con aquellos asegurados con bajo nivel de riesgo.

El agricultor debe escoger el modulo de contratación otoñal que más le interese (1 ó 2), si bien solo pueden ser contratados cuando el titular del seguro presente a su nombre la solicitud Única de ayudas a la Unión Europea para la cosecha 2016.

En el **módulo 1**

- Los riesgos cubiertos son indemnizados a nivel de explotación. Para los cultivos de regadío el rendimiento es libre, en cambio para los de secano, está determinado por los rendimientos fijados por el MAGRAMA. En los cultivos de secano, el agricultor podrá optar por un garantizado del 70 %, 60% ó 50% del rendimiento asegurado.

En el **módulo 2**

- Todos los riesgos cubiertos en regadío son indemnizados a nivel de parcela. En secano se indemnizan a nivel de parcela, el pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, el resto de riegos cubiertos se indemnizan a nivel de explotación con la posibilidad de elegir un garantizado del 80%, 70%,60% ó 50% del rendimiento asegurado.

En todos los módulos de aseguramiento tendrá carácter optativo, la garantía a la paja de cereales de invierno, si bien es imprescindible asegurar el conjunto de la producción de grano.

Para más información pueden contactar con ENESA en seguro.agrario@magrama.es

InfoPAC, el primer servicio digital informativo sobre la Política Agraria Común

FUENTE: MAGRAMA

Más
Información



Consta de un aplicación para móviles y una sede web asociada para facilitar la adaptación de los contenidos a todos los dispositivos de acceso

Esta iniciativa nace con el objetivo de facilitar la consulta y resolución de dudas en tiempo real de agricultores, ganaderos y técnicos especialistas

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y en colaboración con la Plataforma de Comunicación CHIL, ha puesto en marcha InfoPAC, el primer servicio digital informativo sobre la Política Agraria Común (PAC). Una iniciativa que nace con el objetivo de facilitar la consulta y resolución de dudas en tiempo real de agricultores, ganaderos y técnicos especialistas.

Con un diseño moderno, sencillo y práctico, INFOPAC consta de un aplicación para móviles y una sede web asociada para facilitar la adaptación de los contenidos a todos los dispositivos de acceso.

Desde hoy, la APP se puede descargar en las plataformas Android e IOS y se articula en torno a un menú principal con las siguientes funciones básicas:

- Home. Pantalla principal con las noticias destacadas del entorno de la PAC, cursos, novedades o avisos.
- Agenda. Eventos sobre la PAC. Calendarios administrativos y gestión de ayudas en CC.AA.
- Preguntas y dudas. Foro de preguntas y respuestas sobre la PAC, respondidas en tiempo real por expertos del FEGA.
- Consulta sobre el cálculo de las ayudas PAC.
- Documentación. Histórico de documentos relativos a la PAC de uso general. Cualquier documento podrá ser descargado por el usuario dentro de su dispositivo o en su nube privada.

La APP se complementa con una página web, espejo de la aplicación móvil, que facilita la consulta con mayor comodidad a través de PC.

ENTER

¿Qué es infoPAC?

En esta página web, complementaria a la APP infoPAC, se ofrece información sobre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y acceso directo a los Muros 2.0 donde cualquier usuario interesado puede plantear directamente cualquier cuestión relativa a la PAC siendo éstas respondidas por los expertos del FEGA.



Envía tu duda al experto

Consulta



Calcula tu ayuda PAC

Cálculo



Descarga la App

Android

Apple



Recibe las novedades de infoPAC

Subscríbete

Situación de los embalses de la Cuenca del Ebro

FUENTE: Confederación Hidrográfica del Ebro

Más
Información



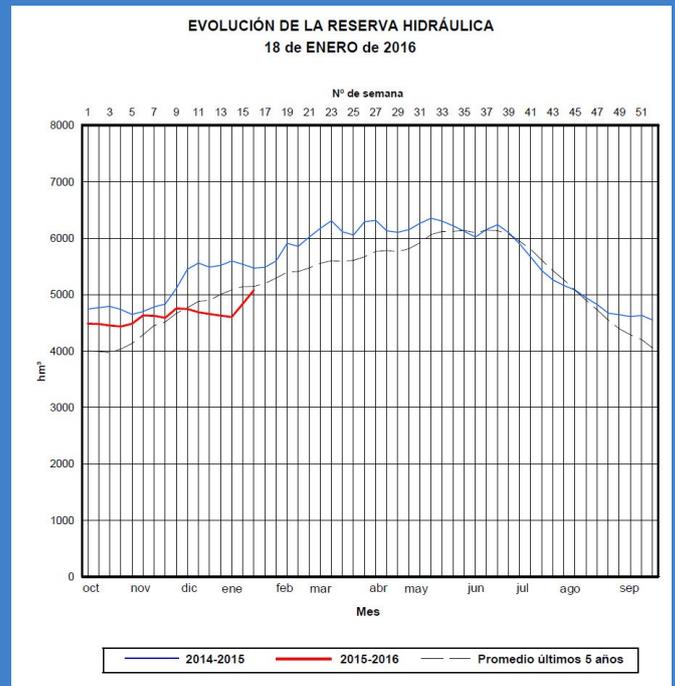
La Reserva de agua embalsada a 18 de enero de 2016 es de 5.080 hm³, lo que representa un 67,8% de la capacidad total de embalse de esta Cuenca.

En la misma semana de 2015, la situación era de 5.471 hm³ y el 72,9% del total.

El promedio de los años 2010 a 2015 resulta ser de 5.148 hm³.

El mínimo de estos últimos cinco años, en esta semana corresponde a 2012 con 4.095 hm³.

En la actualidad superamos el promedio de los años 2010 a 2015 y nos encontramos por debajo de la cifra de 2015.



Iniciadas las obras de construcción de las balsas de regulación de Salillas y Huerto (Huesca)

FUENTE: Boletín Agroambiental. Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales.

Más
Información



La obra, con una inversión de 1,7 millones de euros, mejora la regulación de la acequia A-20 derivada del Canal del Cinca en el sistema de Riegos del Alto Aragón.

Iniciados los trabajos de construcción de las balsas de regulación de Huerto y Salillas (Huesca), con una capacidad de 89.000 m³ y 21.000 m³, respectivamente, y una inversión total de cerca de 1,7 millones de euros, que suponen una apuesta por la mejora de regulación y la modernización en el sistema de Riegos del Alto Aragón.

Las balsas permitirán mejorar la regulación de la acequia A-20 derivada del Canal del Cinca, que da servicio a una superficie de 755 hectáreas en los

términos municipales de Huerto y Salillas (Huesca) y que actualmente se riegan mediante acequias de hormigón y de tierra, apostando por la modernización de regadíos.

La balsa de Huerto prevé una capacidad de 89.000 m³ y supone una inversión de 1,3 millones de euros. Por su parte, la de Salillas, con una capacidad de 21.000 m³, supone una inversión de 370.868 euros.

En ambos casos se ejecutarán las obras de toma y desagüe y además, en Huerto también se incluye la construcción de un cauce nuevo al este de la balsa, de 1 metro de base y 1,80 metros de altura, al que tendrá salida el caudal procedente del desagüe.

Aprobadas modificaciones en el régimen de pagos directos, la asignación de derechos de régimen de pago básico y el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas

FUENTE: MAGRAMA

Más
Información



El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante Real Decreto, la modificación de tres reales decretos sobre la aplicación, a partir de 2015, de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural; la asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común; y el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

Estas modificaciones se deben a las necesidades observadas durante este año en la implementación de los nuevos regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), así como ante las orientaciones técnicas formuladas por la Comisión Europea sobre el modelo aplicado en España.

Con la norma que ha sido aprobada se establecen una serie de ajustes meramente técnicos, con el objetivo de posibilitar la mejor aplicación y conseguir mayor eficacia en la gestión de estas ayudas.



DERECHOS DE PAGO BÁSICO

En cuanto a las modificaciones efectuadas en el real decreto sobre la asignación de los derechos de pago básico de la PAC, destaca la simplificación relativa a los requisitos que deben cumplir los jóvenes y nuevos agricultores para el acceso a la **Reserva Nacional**. En el caso de los jóvenes, también se simplifican los requisitos para optar al pago complementario.

Con esta simplificación se busca que todos los productores jóvenes y nuevos que puedan demostrar que cumplen los criterios de capacitación similares a los establecidos por los programas de desarrollo rural, puedan recibir derechos de la Reserva Nacional.

También se ha recogido un nuevo caso de fuerza mayor para el caso de aquellos agricultores que no

han presentado la solicitud única 2015 por problemas en su tramitación, que no sean responsabilidad del propio agricultor. Al mismo tiempo, se ha establecido un nuevo caso de cesiones de derechos de pago básico exentas de peaje.

Por último, se ha establecido como **periodo general de cesiones** desde el 1 de noviembre hasta que acabe el periodo de presentación de la solicitud única del año siguiente. No obstante, las comunidades autónomas podrán retrasar dicha fecha para que coincida con el periodo de solicitud. Sin embargo, y de forma excepcional derivada del proceso de asignación de derechos, para la campaña 2016, dicho periodo de comunicación de cesiones se iniciará el 1 de febrero.

PAGOS DIRECTOS

En relación con el Real Decreto sobre pagos directos, el Gobierno ha introducido una serie de aclaraciones y puntualizaciones en relación a la **figura del agricultor activo**. En concreto, se han clarificado las condiciones para el cálculo del límite de 1.250 euros, en relación con las comprobaciones de los requisitos de agricultor activo, y la incorporación de los códigos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), como elemento para determinar las actividades que están excluidas de las ayudas.

Asimismo, se ha procedido a adaptar la definición de **actividad agraria** y las condiciones de elegibilidad en el marco de dicha definición, conforme a la interpretación dada por la Comisión Europea. De este modo, se considera el pastoreo como parte de la actividad agraria y, por lo tanto, se modifica la lista de actividades de mantenimiento.

En relación con el pago para **prácticas agrícolas beneficiosas para el clima** y el medio ambiente y en lo que tiene que ver con la diversificación de cultivos, se han clarificado algunos aspectos relativos a las mezclas de cultivos, y se ha adaptado el periodo de verificación del cumplimiento de la diversificación a las orientaciones técnicas emitidas por la Comisión Europea.

En este ámbito, también se han clarificado aspectos relacionados con las limitaciones en la rotación entre cultivos fijadores de nitrógeno y tierras de barbecho, como requisito exigido a las superficies de interés ecológico.

Al mismo tiempo, se han clarificado y adaptado algunos aspectos relacionados con determinadas **ayudas asociadas**, para facilitar su gestión y aplicación práctica. En el caso del sector ganadero, se trata de un cambio a favor de la simplificación, conforme a las iniciativas y prioridades que se están desarrollando en la Unión Europea.

En concreto, dicho cambio facilitará la gestión de la ayuda asociada para el vacuno de leche, mediante la reducción de las cuatro líneas de ayuda que existían a tan sólo dos, a través del establecimiento de una degresividad basada en criterios de economía de escala a aplicar sobre las explotaciones beneficiarias.

La modificación en el diseño de esta ayuda no afecta a los importes destinados al propio sector lácteo ni al diseño e importes del resto de las líneas de ayudas.

De igual forma, se ha simplificado la información mínima que debe contener la solicitud única. Así, de forma general se pedirán menos datos a los agricultores, sobre todo los relativos a datos personales. Para el caso de las parcelas en régimen de arrendamiento o aparcería, se ha establecido un umbral mínimo, por debajo del cual el solicitante de las ayudas no tendrá que proporcionar el NIF del arrendador o del cedente aparcerero.

Otra de las novedades sobre la información que debe contener la solicitud única es la posibilidad de declarar un cultivo secundario para cada parcela de las tierras de cultivo de la explotación, si se diera el caso.



Modernización de regadíos: finalización del PDR 2007-2013

Más
Información



FUENTE: Boletín Agroambiental. Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Infraestructuras rurales.

En el BOA num.3 publicado el 7 de enero 2016 se aprueban las Bases Reguladoras y próximamente se publicará la convocatoria de dichas ayudas dentro del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

En el último trimestre de 2015 se han certificado los últimos expedientes de mejora y modernización de regadíos con cargo al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. A lo largo del año 2015 se han auxiliado a las Comunidades de Regantes de Aragón con una subvención total de 13.953.300€, lo que significa que se han realizado obras por un total de 23.000.000€ aproximadamente. De estas subvenciones, 4.280.803€ corresponde a proyectos realizados por las Comunidades de Regantes por medios propios, 1.632.671€ a subvenciones de obras realizadas por SEIASA y el resto a obras realizadas por SARGA. Las subvenciones se han dado a cargo del FEADER, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Gobierno de Aragón, en un porcentaje de 75%, 12,5 % y 12,5 % respectivamente. En total se ha invertido en 2015 en 133 Comunidad de Regantes, mejorando en gran medida la eficiencia del riego de las mismas.

Luz verde al proyecto de la presa de Mularroya (Zaragoza)

FUENTE: MAGRAMA

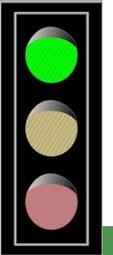
El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha dado luz verde al proyecto de la presa de Mularroya que atiende las prescripciones que figuran en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la presa ubicada en los términos municipales de Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza).

Las obras de construcción del embalse, declaradas de interés público de primer orden, se adaptarán a los condicionantes establecidos en la declaración ambiental que incluía medidas preventivas, correctoras y compensatorias de los posibles impactos.

Las modificaciones aprobadas, que no incrementarán el presupuesto previsto, garantizarán que queda protegida la coherencia global de la Red Natura 2000. Contemplan, entre otras actuaciones, la adecuación de los tendidos eléctricos para evitar impactos en la avifauna.

Además, darán respuesta a circunstancias imprevistas acaecidas durante la ejecución de las nuevas actuaciones relacionadas tanto con la adecuación del proyecto original a las condiciones reales de ubicación geológica y ambiental como a la necesidad de introducir soluciones técnicas que mejoren el comportamiento estructural de la presa.

Más
Información

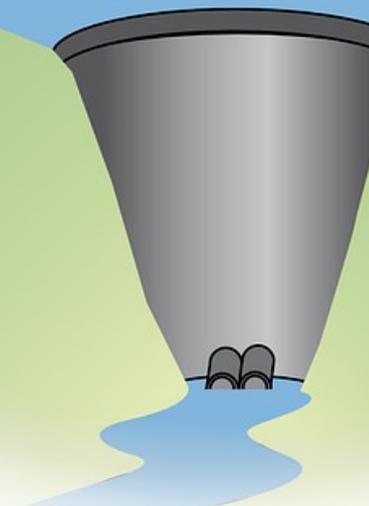


Mantenimiento del sector agrícola del Bajo Jalón

Esta actuación, declarada de interés general y recogida en el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del río Ebro y en el Pacto del Agua de Aragón, tiene como objetivo incrementar la regulación del río Jalón mejorando la garantía de suministro para el regadío del medio y bajo Jalón y, en menor medida, para el abastecimiento y usos industriales, por lo que es clave para el mantenimiento del sector agrícola en el bajo Jalón.

Se trata, además, de un proyecto vital por el efecto directo que el sector primario tiene en la fijación de la población en el entorno rural, evitando la despoblación y el abandono del campo, como factor fundamental con gran repercusión pública a largo plazo.

Asimismo, este proyecto permitirá asegurar el caudal de mantenimiento del río Grío, de acuerdo con su régimen estacional así como incrementar la capacidad laminación de las avenidas de la presa lo que permitirá reducir el riesgo de inundación de las poblaciones situadas aguas abajo del embalse.



El Consejo de Ministros aprueba el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Cuenca del Ebro

Más
Información



FUENTE: Confederación Hidrográfica del Ebro

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y del Ministerio del Interior, acaba de aprobar mediante Real Decreto un total de 16 Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI), correspondientes al periodo 2016-2021, entre ellos todos los pertenecientes a las demarcaciones hidrográficas competencia del Estado (12), además de cuatro de competencia autonómica.

Por lo que se refiere a las cuencas de competencia estatal (cuencas intercomunitarias) se trata de los planes de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro.

Mientras, respecto a las cuencas de competencia autonómica (intracomunitarias) se han aprobado los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación de Galicia Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación son la herramienta fundamental con la que poder hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de unos documentos que abarcan todas las fases del riesgo, desde su prevención, hasta la protección y la recuperación.

Con estos Reales Decretos, además, España acompasa el ritmo de gestión del riesgo de inundación de nuestro país al del resto de Estados europeos. La aprobación de estos PGRI culmina el proceso para implantar la Directiva de Inundaciones de la UE en nuestro país.

Estos Planes, que han contado con un amplio proceso de participación pública, se basan en tres grandes pilares: la mejora de la coordinación entre administraciones; el empleo de nuevas tecnologías que permitan una adecuada gestión del riesgo; y la coordinación con la planificación hidrológica y los objetivos medioambientales que marca la Comisión Europea a través de la Directiva Marco del Agua.



Fotografía: Gobierno de Aragón

Planes con un apoyo mayoritario

La tramitación seguida para la aprobación de los PGRI se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, en virtud del cual los distintos Organismos de cuenca, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes y de las autoridades de Protección Civil, han integrado en sus respectivos Planes los programas de medidas elaborados por cada administración competente, garantizando la debida coordinación y compatibilidad entre los mismos.

Previo a la aprobación de los PGRI, el Gobierno culminó la “Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación”, que definió aquellas áreas en las cuales existe un riesgo potencial de inundación significativo, así como la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de esas áreas.

Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación han recibido también el apoyo mayoritario del Consejo Nacional del Agua (más del 95% de los votos a favor y con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, usuarios del agua y organizaciones profesionales y económicas) y de la Comisión Nacional de Protección Civil. Antes fueron informados favorablemente por los Comités de Autoridades Competentes de cada una de sus demarcaciones.

800 millones y medidas: adaptación al cambio climático

Los PGRI contemplan en los programas de medidas unos 800 millones de euros en inversiones en más de 1.000 medidas a ejecutar hasta 2021 (700 millones de euros para los planes de competencia estatal y 100 millones para los de competencia autonómica), y proporcionan soluciones globales y medidas comunes y otras medidas específicas, concertadas con todas las administraciones implicadas y, en especial, con las respectivas Comunidades Autónomas.

Las medidas incluidas en estos Planes abarcan todas las fases de la gestión del riesgo: prevención (35% del presupuesto), protección (43% del presupuesto) y preparación (23% del presupuesto).

También se incluyen medidas de recuperación tras los episodios, cuyo presupuesto dependerá de los daños que en un futuro se produzcan. Estas medidas fomentarán la coordinación entre administraciones, mejorarán los sistemas de información y alerta, y el estado de los ríos y de la costa. Se actualizarán los planes de protección civil, se realizarán campañas para el incremento de la percepción de riesgo, y se trabajará notablemente para compatibilizar las inundaciones y la ordenación del territorio.

En la redacción de estos Planes se ha trabajado conjuntamente con la Oficina Española de Cambio Climático, ya que éste es una de las prioridades en la implantación de las medidas de estos planes.

Sus datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad de SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGRO-AMBIENTAL SL, único destinatario de la información en parte aportada voluntariamente por usted, en parte obtenida de la Corporación de Derecho Público (Comunidad de Regantes) de la cual usted forma parte. Estos ficheros se utilizan para gestionar el envío de nuestros boletines informativos y/o revistas, así como para el envío de información (incluido por medios electrónicos o equivalentes), acerca de actividades o eventos en los que participe la entidad que pudieran ser de su interés, lo cual no podría llevarse a cabo sin los datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a: Avenida de Ranillas nº 5 Edificio A-3º PLANTA -50018 Zaragoza (ZARAGOZA) lopd@sarga.es